

R- DNAT- 2015- 0169

SALTA, 10 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.895/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 9 elevado por el alumno **EVELING, EMILIO JOSE** – L. U. N° 410.713 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° Anexo I Resolución CDNAT-2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que el alumno registra aprobación de 7 materias después del 31 de marzo 2013, restando inclusive la aprobación de 2 (dos), por ende debe cumplir con la exigencia de contar con la aprobación del Examen de Suficiencia en Inglés y Práctica Profesional Asistida, esto debe obrar en conocimiento del alumno a través de su Director propuesto;

Que a fs. 26, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Directora, Codirector y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno **EVELING, EMILIO JOSE** – L. U. N° 410.713 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: “**LAS ACUMULACIONES FOSILIFERAS ORGANOFOSFATICAS EN EL TREMADOCIANO DE LA SIERRA DE MOJOTORO, CORDILLERA ORIENTAL ARGENTINA**”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesis Profesional la **DRA. MARIA CRISTINA MOYA**, docente de la cátedra Geología Argentina y Sudamericana de la Escuela de Geología y como Codirector el **GEOL. MAURO de la HOZ**.

 **ARTICULO 3°.- DEJAR** establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

 **ARTICULO 4°.** **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno **EVELING, EMILIO JOSE**, con los siguientes docentes:

R- DNAT- 2015- 0169

SALTA, 10 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.895/2014

TITULARES: DR. MIGUEL ANGEL BOSO
DRA. MARIA CRISTINA SANCHEZ
LIC. JOSEFINA ARIS

SUPLENTE: DRA. ALICIA KIRSCHBAUM
DR. RICARDO PEREYRA
GEOL. ANDREA BARRIENTOS GINES

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, Codirector, integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES